



Municipalidad de
El Tumbador

**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO
DE SAN MARCOS.-----**

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 16 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

7. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de ABRIL del año 2025, no se ha realizado ningún contrato, licencia o concesión para el usufructo o explotación de bienes del Estado, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).**

“La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.”

8. La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los nueve días del mes de junio del año 2025.-----

Lesbia Magaly Gómez Hernández

Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo

